Luego su md del dho señor don Dº de Sandoval
dixo que esta presto de dar las fianças que
para su residençia es obligado y su mag manda
dentro del termino de la ley y los dhos —

Luego vista por la dicha çiudad la solemnidad
del juramento ss por el dho señor don Dº
de Sandoval y como se ofreçe a dar fianças
y en todo cumplir lo que su mag le manda
dixeron que avian rebieron por rrecibido
al dicho ofiçio de corregidor e justiçia mayor
desta dicha çiudad y su tierra al dicho señor don
diego de Sandoval conforme a la dha real
provision y le mandaron acudir y recudir
con todos los dhos y salarios que por rrazon
del dicho ofiçio le pertenesçen y a de aver y el
dicho doctor Fran.co Ruiz de Alarcon corregidor
le entrego la vara de justiçia desta dha çiudad
y su tierra y su md la rrecibio y se dio por contento
y entregado de ella y testigos los dhos

Luego el dicho señor don diego de Sandoval
corregidor e justiçia mayor desta dha çiudad
dixo que no lleva en nombre por su alcalde
mayor el lugarteniente en esta çiudad y su tierra
a el que el su md
dio todo su poder un solido bastante qual de
derecho es neçesario para que sea su alcalde
mayor el lugarteniente en esta çiudad y como
tal pueda llevar y lleve vara alta de justiçia
usar y use el dho ofiçio de alcalde mayor